

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXII	Managua, D. N., Jueves 15 de Mayo de 1958	No. 106
----------	---	---------

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

##### CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión extraordinaria Pág. 1081

#### PODER EJECUTIVO

##### GOBERNACION Y ANEXOS

Carta de Nacionalización. . . . . 1081

##### EDUCACION PUBLICA

Graduadas Maestras de Educación Primaria . . . . . 1082  
Profesoras Normalistas . . . . . 1082

#### SECCION JUDICIAL

Remates. . . . . 1083  
Títulos Supletorios. . . . . 1084  
Terrenos Municipales . . . . . 1085  
Declaratoria de Insolvencia. . . . . 1086  
Declaratoria de herederos . . . . . 1086  
Citación de Procesados . . . . . 1087

### PODER LEGISLATIVO

#### Cámara de Diputados

Vigésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión extraordinaria del Congreso Nacional, a que fué convocado por Decreto Ejecutivo del uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde del día miércoles, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Preside el Diputado Iriás, asistido de los Diputados Morales Marengo y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), Montenegro, doctora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Zamora, Sandoval, Pinell, Borge, Selva, Castillo (Salvador), Medina, Moreira, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Abánza Marengo, Fernández, Conrado Guadamuz, Buitrago, Rizo Gadea, Vilchez, Vega Bolaños, Jarquín, Halsall, Alvarez Corrales y Collado Arce.

1. El Presidente Iriás declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Los Senadores López Iriás y Rivers Delgadillo llegan a la Cámara a proponer la unión del Senado con la Cámara de Diputados para integrar el Congreso Pleno y verificar la sesión de clausura de este período extraordinario. La Cámara accede a tal proposición y la sesión se suspende para efectuar la del Congreso Pleno.

4.—A las cinco y quince minutos de la tarde la sesión se reanuda y se procede a dar lectura al proyecto de Decreto de clausura de este período extraordinario de sesiones. Discutido el proyecto, se aprueba íntegramente y por unanimidad. A continuación se le da lectura solemne a dicho Decreto.

5.—A moción del Diputado Morales Marengo se da por aprobada la presente acta y el Presidente Iriás levanta la sesión.

*Ulises Iriás*  
Presidente

*J. J. Morales Marengo, Manuel F. Zurita*  
Secretario Secretario

### PODER EJECUTIVO

#### Gobernación y Anexos

##### Carta de Nacionalización

No. 1380

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor José Simo Bellart, mayor de edad, casado, oficinista, de este domicilio y originario de Lérida, España; relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad española al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de dos años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 1) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 108, Ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

## Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor José Simo Bellart, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Abril de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación Julio C. Quintana.

## Educación Pública

## Graduadas Maestras de Educación Primaria

No. 424

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Nidia Argentina Marin Gómez ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales, sufrido el examen general correspondiente y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de señoritas, de la ciudad de Jinotepe, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Marzo de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 426

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Vilma Gertrudis Calero Blanco, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales, sufrido el examen general correspondiente y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación,

Por Tanto:

Le extienda el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas, de la ciudad de Jinotepe, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Abril de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 427

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita María Elsa Acuña López, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales, sufrido el examen general correspondiente y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas, de la ciudad de Jinotepe, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Marzo de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick,

## Profesoras Normalistas

No. 456

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita María del Socorro Guerrero Gómez, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales, sufrido el examen general correspondiente y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de señoritas, de la ciudad de Jinotepe, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 18 de Marzo de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 463

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Nora Violeta Delgado Cuadra, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales, sufrido el examen general correspondiente y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestras de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas, de la ciudad de Jinotepe, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para que goce de los derechos y prerrogativas

que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.— Managua, D.N., 17 de Marzo de 1958.— LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 470

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Teresa de Jesús Fong Mena, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales, sufrido el examen general correspondiente y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas, de la ciudad de Jinotepé, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.— Managua, D. N., 18 de Marzo de 1958.— LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick,

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 15327—B/U Nº 566649—\$ 9.60

Nueve de la mañana veintuno Mayo corriente año, remataráse este Juzgado, mejor postor terreno urbano en esta ciudad, mide en la banda norte catorce varas, en la banda sur diez y ocho varas, y en la banda occidental y oriental veintidos varas, dentro de siguientes linderos: norte, sur y este, terrenos de don Alejandro Peters; poniente, terrenos de Antonio Alonso.

Inscrito Registro Público de este Departamento bajo No. 10.839, folio 260, tomo 138, Sección Derechos Reales.

Base posturas: Tres Mil Quinientos Córdobas.

Ejecuta: José Vargas Gutiérrez contra doctor Heriberto Pérez Rueda.

Dado en Juzgado 1o. de Distrito para lo Civil.—Managua, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orlón Carrasquilla, Juez 1o. Civil del Distrito.—C. Reyes, Srlo. 3 3

Nº 15315—B/U Nº 566643—\$ 7.80

Once mañana dieciséis Mayo corriente, subastaráse este Juzgado, finca rústica jurisdicción Tola, con chagüite, casa, potreros, trecientas veintiocho manzanas nueve mil quinientas treinta y una varas cuadradas, limitada: oriente, Constantino Sacasa Carazo; poniente, Miramar; norte, sucesión Marcelino Marengo, Enrique Salinas, camino; sur, Río Tola.

Ejecución: Constantino Sacasa Carazo contra Matilde Cabezas de Vanegas.

Base: Sesenta y Un Mil Doscientos Córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Moisés S. Cole, Srlo. 3 3

Nº 15283—B/U Nº 559337—\$ 11.04

Ocho mañana veintuno Mayo corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica

denominada «Santa Cella» en esta jurisdicción, novecientas manzanas de terreno propio con cincuenta mil cafetos, quince manzanas maíz, beneficio para café, conteniendo una máquina despuladora de dos bocas, un motor «Ferbarke» de uno y medio caballos de fuerza, sesenta zarandas para café, sacos suficientes y canastos para el corte de café lindante: oriente, monte inculto de los indígenas; poniente, terrenos de Juan Trewin, monte inculto, hacienda de don Juan Davies y la llamada «Rosa de Jericó»; norte, terrenos del mismo señor Trewin y hacienda que fué de «The Nicaragua and California Land Co.» hoy de Neil Hawkins; y sur, fincas de Guillermo Hawkins.

Ejecuta: Sucursal Banco Nacional de Nicaragua en esta ciudad a Eduardo Quintero y Adela Haslam de Quintero.

Base del remate: Veinte Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, dos Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srlo

Es conforme.—Matagalpa, dos de Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Mendoza, Srlo. 3 3

Nº 15281—B/U Nº 559335 \$ 11.36

Ocho mañana veintidos Mayo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor un solar situado en Ciudad Darío este Departamento, de treinta varas frente por treinta fondo, en el que existe una casa de habitación parada sobre horcones, paredes de ladrillo, techo de tejas de barro, madera labrada, construcción de cañón esquinero de diez varas frente por diez fondo, incluyendo un corredor interno anexo, una mediagua de la misma construcción del cañón de ocho varas frente por cuatro ancho, lindando: oriente, casa y solar de Otilio Flores; occidente, Leoncio Flores; norte, campo de juego de Base-Ball, calle en medio; y sur, con casa y solar de Sinfaroso Obregón.

Se subasta por ejecución seguida en este Juzgado por el Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal de esta ciudad, contra José Eduviges Palma y la señora Socorro Espinosa Torres.

Base del remate: Tres Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, dos Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Mendoza, Srlo. 3 3

Nº 15323—B/U Nº 566645—\$ 7.44

Once mañana veinticuatro corriente mes, subastaráse urbanas esta ciudad, lindante: a) —Oriente, Mercedes Pacheco; poniente, Francisca Paniagua; norte, Teodoro Ortega; sur, Juan Sánchez; b) —Oriente, Mariano Bolaños; poniente, María Fonseca; norte, Salvador Toledo; sur, Leonardo Sánchez; y c) —Oriente, Carlos Silva; poniente, Mercedes Quintero; norte, Enrique Palacios; sur, Susana Calderón. Base: Veinticuatro Mil Ochocientos Córdobas.

Ejecución: Matilde Noguera de Pérez a Carlos Silva Gómez y Concepción Ramírez de Silva.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diez Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Juan Román Robleto, Secretario. 3 2

Nº 15273—B/U Nº 566640—\$ 11.40

Once de la mañana veintidos de Mayo del año en curso, subastaráse finca rústica comarca Cuajachillo esta ciudad, cincuenta y ocho manzanas, estos linderos: oriente, línea que trazó el Ingeniero Alfonso Valle con sus veinte grados este, que conduce del pie del Reventón hasta la Zocoya, terrenos de Miguel Méndez y Felipe Hernández; occidente,

fincas de Micaela de Selva y José María González; norte, de Anastasio Aburto cañada del Mico Enmedio y finca de José Felipe Hernández Solís; sur, finca Santa-Laura, que fué de Angela Rosini de Giusos, ahora de Rafael Huezco, camino de los viejos enmedio, inscrita así: 9810 tomo CXXXVII, folios 229 y 230, asiento 4o. Sección de Derechos Reales, este Departamento.

Ejecución Carlos Espinosa Alvarado contra Apolinar Mendiola Rodríguez, por suma de Córdoba.

Base de la subasta: ₡ 12,400.00.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orlón Carrasquilla.  
—C. Pallais S., Srlo. 3 2

Nº 15269—B/U Nº 566633—₡ 8 00

Cuatro tarde veintitrés corriente mes Mayo, venderánse al martillo en este local, una vitrina conteniendo dieciséis piezas de loza, con seis vidros que cubren parte delantera y superior del mueble; un radio marca Philco; un espejo grande; dos mesitas jugueteras; una mesa para comedor; una vitrina; y derecho sobre un tramo para vender en el mercado San Miguel de esta ciudad.

Ejecución: Adela del Carmen Orozco de Martínez vs. Adela Zepeda viuda de Rocha.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, Mayo cinco de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srlo. 3 2

Nº 15282—B/U Nº 559336—₡ 11 04

Ocho mañana veintisiete Mayo año corriente, lo cal este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica denominada «El Paraíso», situada en la comarca Paigua esta jurisdicción, como de doscientas hectáreas de terreno nacional con las siguientes mejoras: cien manzanas potrero zacate jaraguá, dos mil cafetos cosecheros, media manzana plátanos, un cuarto manzana caña azúcar, una casa habitación de dos pisos, maderas aserradas, forrada con tablas, cubierta tejas de madera, piso tambo de diez varas largo por seis ancho, dos corredores del largo la casa, cercada en parte con alambre de púas, lindante: oriente, propiedades de Pedro y Segundo Espinosa; poniente, propiedades de Andrés Rodríguez, Santos Figueroa y Senolio Calero; norte, de José Castro y Miguel Obando; y sur, propiedades de Felipe Dávila.

Ejecuta el Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal en esta ciudad, al señor Enrique Espinosa Flores.

Base subasta: Doce Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, tres Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—Justo Sandino O., Juez.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, tres Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Mendoza, Srlo. 3 2

Nº 15270—B/U Nº 566636—₡ 9 16

Cuatro tarde veintinueve los corrientes, local este Despacho, subastaráse mejor postor los derechos posesorios pertenecientes al señor Carlos Arberlo Quadamuz, finca urbana Santa Teresa, Carsao, lote terreno mide: oriente, setentidicinco varas; poniente, ochenta varas; norte, cincuenta varas; y sur, cuarentidós varas. Línderos: oriente, Manuel Cortés; poniente, camino público; norte, Francisco Baldonado; y sur, Gran Cortés y Oporto.

Ejecución: Edelmira v. de Rivas.

Base de subasta: ₡ 600.00.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, a las cuatro de la tarde del día siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco H. Borgen.—Telmá Sánchez O., Srlo. 3 2

Nº 15271—B/U Nº 564530—₡ 8 00

Once y media de la mañana viernes treinta de Mayo corriente, subastaráse en este Juzgado, una finca rústica ubicada en sitio Olomeguita, comarca Las Marías esta jurisdicción departamental, con extensión cincuenta manzanas, cercadas alambre púas de tres hilos, con casa, pozo y servicios, lindante todo: oriente, Cruz Ríos; occidente, Feliciano Durón; norte, hacienda Los Planes, mediando camino; y sur, monte inculto.

Base posturas: Diez Mil Ciento Sesenta Córdoba.

Ejecuta: Telémaco Castellón a Isaac (Isac) Alvarez Ramírez.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, siete Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Oscar Santos, Srlo. 3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 15275—M/C

Lorenzo Salazar Calero, solicita título supletorio propiedad urbana donde tiene edificada casa de tejas, situada dentro siguientes linderos y medidas: Norte, Leonarda López, doce varas y media; Sur, Adrián Gutiérrez, calle enmedio, catorce varas; Oriente, Lorenzo Salazar, veintiseis varas tres cuartos Poniente, herederos Etelvina Salazar, veintiseis varas.

Estímala doscientos córdobas.

Adquirióla su madre Rosa Etelvina Salazar

Intervino Síndico Municipal.

Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Local Civil.—San Juan de Oriente, Mayo dos de mil novecientos cincuenta y ocho.—Bernardo López, Juez Local.—Baltazar Arévalo A., Srlo. 3 1

Nº 15250—B/U Nº 563571—₡ 9 44

Luis Aviléz Castillo, solicita título supletorio: a) Finca rústica, ochenta manzanas, sitio San Francisco Sauce, lindante: Oriente, mediando encajonada, Florencio Aráuz; Poniente, mediando camino, Agustín Castillo, Teodoro Pichardo y Salomón Sánchez; Norte; mediando río, Ester Sánchez y Oneffero Arrólliga; Sur, mediando camino, Balbino Quiñónez y José (hávez); b) Huerta «El Guayabal», mismo sitio anterior, lindante: Oriente, Agustín Castillo y Teodoro Pichardo; Poniente, Florencio Aráuz y Baltazar Sánchez; Norte, mediando encajonada, Salomón Sánchez; Sur, Baltazar Sánchez; y c) Casa y solar, Sauce, lindante: Oriente, herederos de los Cajinas y Santos Rivas; Poniente, herederos de Eudocia Castellón; Norte, mediando calle, Germán y Sabina Sequeira; Sur, Paulina Moreno, Todos terreno propio.

Interesados opongáse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 1

Nº 15277—B/U Nº 477381—₡ 5 76

María Ruiz Mercado, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, cinco mil doscientas noventidós varas cuadradas, limitada: Oriente, Bernardo Mercado; Poniente, Lorenzo Hernández; Norte, Eustaquia Mercado; Sur, Lorenzo Hernández, callejón.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, treinta Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—M. Arturo Calero, Rubén Gómez S., Srlo. 3 1

Nº 15276—B/U Nº 477382—₡ 6 12

Bernabe Mercado López, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, diez mil trescientas veinticuatro varas cuadradas, limitada: Oriente, Rubén Alonso López; Poniente, María Ruiz Mercado; Norte, Tomasa Ruiz; Sur, María Ruiz Mercado.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, treinta Abril mil novecientos cincuentiocho.—M. Arturo Calero, Rubén Gómez S, Srlo. 3 1

Nº 15249—B/U Nº 642875—¢ 6.60

Santos Somarriba, pide título supletorio predio urbano ubicada barrio Parroquia ciudad Chichigalpa, casa y solar, midiendo el solar treintidós de frente por cincuenticinco de fondo, casa mide diez de frente, por siete de ancho, lindantes: Oriente, Paula Corea; Poniente, Quillermina Gutiérrez; Norte, Rosario Abrego, Sur, calle enmedio, Edmundo Delgado.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, treinta Abril mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Srlo. 3 1

Nº 15279—B/U Nº 542979—¢ 7.04

Teodora Somarriba de Téllez, solicita título supletorio, casa y solar ubicado ciudad El Viejo, barrio Parroquia cuyo frente tiene el solar cuarenta varas por sesenta de fondo, la casa ocupa veinte varas de frente; lindante: Oriente, calle enmedio, Solar Emilia Meléndez; Poniente, solar y casa de Andrea de Rodríguez; Sur, casa de Ricardo Zúñiga; Norte, solar de Orfila Meléndez.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, cinco Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Srlo 3 1

Nº 15234—M/C

Cornelia Velásquez Matus, solicita título supletorio predio rústico ubicado comarca los Gago, esta jurisdicción, extensión: seis manzanas seis mil cien varas cuadradas, límites: Oriente, predio Juan María Gago; Poniente, potreros Francisca Alfaro; Norte, sucesión, César Octavio Puerto; y Sur, Toribio Gago.

Valor, doscientos córdobas.

Terreno propio.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil, San Rafael del Sur, catorce de Marzo de mil novecientos cincuentiocho.—Tomás Velásquez — Marcos A. Carcache B., Srlo. 3 1

Nº 15325—B/U Nº 566647—¢ 6.00

Roberto Quintero, solicita título supletorio terreno treinta manzanas en Managua, Norte y Oriente, A. Cadala María & Ca. Ltda., Sur, Gobierno de los Estados Unidos; Oriente; San Benito.

Oyense oposiciones.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, nueve Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Enrique Sotelo Borgen.—Srlo 3 1

Nº 15306—B/U Nº 564576—¢ 6.00

Antonio Raudales Gómez, solicita título supletorio, finca agrícola, dieciocho manzanas, jurisdicción Larreynaga, lindante: Oriente, río Jicaral y La Josa; Poniente, mediando camino, Julio Albino Mungía; Norte, Julio Albino Mungía; Sur, Mónico Moya. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, tres Mayo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 1

Nº 15318—B/U Nº 493805—¢ 7.20

Gustavo Gómez y Concepción Marengo de Gómez solicitan título supletorio predios urbanos esta ciudad comprendidos uno dentro las lindes siguientes, Oriente, María Bonilla; Poniente, Dorotea Talavera; calle enmedio; Norte, Santiago García; Sur, Juan Téllez.—El otro dentro las lindes siguientes: Oriente, Marcelina Castillo y Santiago García; Poniente, Santa Rosa; Norte, Ana Aralla; y Sur, Cornelio Cruz y Dorotea Talavera.

Opóngase.

Juzgado Local Civil.—Nadaime, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuentiocho.—Julio Castillo.—Srlo. 3 1

Nº 15293—B/U Nº 526423—¢ 6.08

Andrés Mora Bonilla, solicita título supletorio finca rústica dos y media manzana, terreno propio, con casa, limitada: Oriente, Cacajoché; Poniente, Comunidad Nancimi; Norte, Nicolás Juárez y otra; Sur, Transito Mairena y otros, situada jurisdicción Tola en Nancimi.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, once Abril mil novecientos cincuentiocho. Moisés S. Cole. 3 1

Nº 15303—B/U Nº 558256—¢ 8.12

Juan Bautista Moncada, y Lidia Guardián de Moncada, domicilio Condega, presentáronse este Juzgado solicitando título supletorio solar ubicado pueblo Condega, diez y siete varas y media frente, cuarenta fondo, contiene casa cañón, paredes cuarterones, diez y siete varas media largo, seis varas y media ancho, tiene fachada, ladrillo cemento. contiene corredor, dos mediasguas, lindante: Norte, María Ella González; Sur, Ramón Peralta; Oriente, Juan M. Moncada; calle enmedio; Occidente, solar vacante.

Estímalo cinco mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, por Ministro de Ley, Eatell, nueve mañana cinco Mayo, mil novecientos cincuentiocho.—H. Osorno Fonseca.—Calixto Gutiérrez O., Srlo. 3 1

Nº 15320—B/U Nº 518153—¢ 6.81

Virginia Tercero viuda de Ortíz, Quilalí, pide título supletorio finca cincuenta manzanas extensión, ubicada lugar Ouan Sapo, aquella jurisdicción, cultivos: café y guineos, hay dentro casa, limitada: Norte, Pedro Martínez; Sur, Juan Flores; Oriente, Simón Rivera; Occidente, Juliana García.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, diecinueve Abril mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Madrigal Rey. Zúñiga.—Srlo

Conforme:—Rey. Zúñiga.—Srlo. 3 1

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 15145—B/U Nº 566574—¢ 7.80

Secundino Sosa Loáisiga, mayor, soltero, herrero, de este domicilio, solicita donación solar municipal situado barrio oriental, calle central esta ciudad, extensión veintiuna varas frente treinta y tres varas fondo, lindante: oriente y norte, posesión Petrona Sosa de Vidaurre; occidente, Soledad Morales Cerna; y sur, mediando calle, Ernestina Pérez v. de Castillo.

Quien créase con derecho, opóngase término ocho días.

Alcaldía Municipal.—Esquipulas, Abril dieciséis mil novecientos cincuentiocho.—Walter Moller.—M. A. Bermúdez, Srlo. 3 1

Nº 15248—B/U Nº 485187—¢ 6.60

Juan Paizano hijo, solicita arriendo legal lote terreno ejidal seis manzanas situado Urbarte, esta jurisdicción, lindando: oriente, poniente y norte, cafetales Julia Barrios; sur, propiedad Lázaro Hernández; contiene cultivos árboles cafetos, poseerlo junto antecesores más veinte años.

Alcaldía Municipal.—Alta Gracia, veintinueve Abril mil novecientos cincuentiocho.—T. A. Martínez C., Alcalde Municipal.—Pedro Ortiz Hernández, Srlo.

Conforme.—Pedro Ortiz H., Srlo. 3 1

Nº 15190—B/U Nº 530377—\$ 6.00

Ramiro Areas, solicita arriendo lote terreno ejidal de una manzana extensión, lindante: oriente, José Duarte; poniente, Gilberto Canales; norte, río Telica; sur, Narciso Albizú.

Opónganse término legal.

Dado en Alcaldía Municipal.—Telica, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srlo.

3 1

#### DECLARATORIA DE INSOLVENCIA

Nº 15280—B/U Nº 565649—\$ 16 65

El señor Wenceslao Mejía Molina, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, por medio de su apoderado doctor Federico López Rivera, presentóse a este Juzgado pidiendo se declare insolvente a la señora Fídelia Mejía de López Ourdián, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, del domicilio de la ciudad de Managua. Previas las pruebas que para estos casos prescribe la ley, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte resolutive dicen así: «Juzgado de Distrito, Jinotega, doce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Las nueve y veinticinco minutos de la mañana.—Vistos.—Resulta. Por Tanto: De acuerdo con las disposiciones legales citadas y los Artos. 230 y 233 Cn, 2239, 2241, 2242 C., 1859 y 1860 Pr., yo, el suscrito Juez, Resuelvo: 1o. Declárese en estado de insolvencia a la señora Fídelia Mejía de López Ourdián, declaratoria que comprende desde el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, que es la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Público de este Departamento, por la cual ella traspasó sus bienes a favor del señor Francisco Mejía Zeledón 2o. Se declara que esa insolvencia es fraudulenta, de acuerdo con las razones legales expuestas en el Considerando que precede. 3o. Publíquese en extracto esta declaratoria de insolvencia en «La Gaceta», Diario Oficial, a la mayor brevedad, y por dos veces consecutivas. Cópiese y notifíquese. Enmendados—señor—Zeledón—Mejía—dos—Valen—Carlos Narváez López.—R. Espinoza, Srlo.»

Jinotega, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Carlos Narváez López.—R. Espinoza, Srlo.

Es conforme con su original.—Jinotega, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Testado—Es conforme con su original.—Carlos Narváez López.—R. Espinoza, Srlo.

2 2

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 15070—B/U No. 478731 \$3.10

Juliana Solano de Guzmán, solicita Declaratoria Herederos bienes difunto padre José Solano, finca Comarca La Montañita, Santa Lucía, Ciento Ochenta manzanas limitada: Oriente y Sur, Hermógenes Bravo; Poniente, Narciso Solano; Norte, Sucesores Pablo Martínez.

Oyese oposición.

Juzgado Civil Distrito.—Boaco, Abril nueve mil novecientos cincuentiocho.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán G., Srlo.

1

No. 15028—B/U No. 531151—\$ 3.06

Rafael Vanegas, solicita decláresele heredero de su padre Máximo Vanegas.

Bienes: Casa y solar, barrio Laborío, León, lindante: Antonio Salinas; Poniente y Sur,

Ernesto Robelo; Norte, Dionisio González y Josefa Suárez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Febrero mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E. Srlo.

1

No. 15043—B/U No. 546094 \$4.85

Gregorio de Jesús Mendoza Reyes, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita se le declare heredero único y universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre legítimo don Fabio Mendoza González, en unión sus hermanos: Domingo, Nestor, Porfirio, Andrés Abelino, Enrique, Edmundo, Paula Rita, Mercedes del Socorro, Rosaura de la Concepción, Josefa Natalia, todos de apellido Mendoza Reyes, sin perjuicio quien tenga igual o mejor derecho.

Bienes: casa y solar en esta ciudad, inscritos con No 5956, Asiento 4o., folio 99, Tomo LXX, Libro Propiedades, Registro Público, Chontales.

Oposiciones término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito. Juigalpa, diez Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Entre lífeas—Reyes—Vale—Rodolfo Oviedo Rojas.—José Leocadio Moncada, Secretario.

1

No. 15131—B/U No. 521121—\$ 3.80

Carmen García, domicilio villa La Trinidad, presentóse este Juzgado, solicitando que previo los trámites de Ley, se declare heredero a su hijo Gilberto del Carmen Moreno, de su señora madre doña Carmela Moreno Zeledón; la causante dejó como bienes once vacas paridas, una horra, cuatro vaquillas, seis novillitos pequeños, dos mulas y un macho.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Estelí, por Ministerio de Ley, a las once de la mañana del catorce de Abril, mil novecientos cincuenta y ocho.—H. Osorno Fonseca.—Calixto Gutiérrez B. Srlo.

1

No. 15136—B/U No. 531331—\$ 7.20

Antonio Abarca Linarte, solicita decláresele heredero de su madre Gregoria Linarte de Abarca, unión hermanos: Emilio; Julio; Evenor y María Abarca Linarte.

Bienes: Finca agrícola ochenta manzanas, jurisdicción Paz Centro, este Departamento, lindante: Oriente, mediando camino, Antonio Rodríguez; Poniente, hermanos Ocampo; Norte, mediando camino, Antonio Linarte; Sur, Rosalpina Argüello de Arana.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciseis Abril mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E. Srlo.

1

No. 15111—B/U No. 566561—**₡** 4.50

Aura Argentina Cornavaca, pide declárese heredera junto con su hermano Tomás Humberto Cornavaca, de todos los bienes, derechos y acciones que correspondían a su madre Francisca López viuda de Cornavaca. Bienes: a) mitad indivisa finca urbana Barrio «San Pedro de esta ciudad, limitada: Oriente, avenida en medio, antiguo Cementerio» San Pedro: Occidente, Francisca López viuda de Cornavaca, Norte, Dolores de Canales; y Sur Emilio Martínez Chamorro; b) Mitad indivisa finca urbana a continuación de la anterior lindero: Oriente, la anterior; Poniente, Sucesión Fernando Cornavaca; Norte, Rosa Solórzano y Sur, Mercedes Sánchez Fonseca.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de ley.

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, doce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Thelma Sánchez O. Sria.

1

No. 15176—B/U—No. 524061—**₡** 2.50

José Inocente Sequeira, solicita declárese herederos de Victoria Marta Molina, como cesionario de los derechos hereditarios de los hijos de la señora Molina.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Distrito. Acoyapa, dieciseis Abril, mil novecientos cincuentiocho. — Bartolomé Ortega, Srio.

1

No. 15175—B/U No. 524060—**₡** 2.50

Simeón Jaime, solicita se le declare heredero bienes de Santos Espinoza, como cesionario de Derechos Hereditarios pertenecientes a los herederos del señor Espinoza.

Quien tenga derechos, opóngase.

Juzgado Distrito. Acoyapa, dieciseis Abril, mil novecientos cincuentiocho. — B. Ortega Secretario.

1

No. 15178—B/U No. 542414—**₡** 3.18

Narcisa Santamaría Ramírez de Durán, solicita declaratoria declaratoria de herederos en unión de sus hermanos, Gloria, Felipa y Mario Santamaría Ramírez, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su señora madre doña Rosa Santamaría Ramírez.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintidós de Abril de mil novecientos cincuentiocho. — Mariano Santamaría D. Secretario.

1

15177—No. B/U—No. 542415—**₡** 3.10

Cristobal Carrión González, como cesionario de sus hermanos Victoria Carrión de Allamirano, Gonzálo Carrión González, so-

licita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el señor Julio Carrión González.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintidós Abril mil novecientos cincuentiocho. —Mariano Santamaría D. Secretario.

1

No. 14958—B/U No. 532751 **₡** 4.00

Carlos Rosendo, Rodolfo Ignacio y Miguel Angel todos de apellido Argüello Ramírez, solicitan declaratoria de herederos de los bienes, derechos y acciones de su padre Rosendo Argüello Castrillo.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, Distrito Nacional veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco H. Borgen.—Juez Segundo Civil Distrito. —E. Sotelo Borgen Srio.

1

#### CITACIONES DE PROCESADOS

No. 65

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Dámaso Flores González, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Andrés Gutiérrez Ampí, quien fué de veintitrés años de edad, soltero, agricultor, de la comarca de Cuscuás, de la jurisdicción de la ciudad de Santo Domingo; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Oviedo Rojas.—Ful. Miranda M., Srio.

1

No. 66

Se cita y emplaza por primera vez al procesado ausente Avelino Villarreal Fajardo, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de José Inés Mercado Fajardo, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, de la comarca de Kuringuás de la jurisdicción de Kuringuás de la ciudad de Santo Domingo bajo los apercibi-

mientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito por ministerio de la ley. Juigalpa, once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Aurelio Avilés.—Fulg. Miranda M., Srio.

#### No. 75

Por primera vez cito y emplazo al procesado Martín Guardado del domicilio de «La Paz Centro» y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en la persona de Zacarías Munguía; mayor de edad, soltero jornalero y del domicilio de «La Paz Centro» de esta jurisdicción bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintiún días de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ramiro Granera Padilla.—Milciades Reyes DM. Srio.

#### No. 77

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Santos Zamora Peralta, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a éste Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones en la persona de Nicolás Castro Mairena, de veintitres años de edad, de estado desconocido y del domicilio de Santo Domingo, del Departamento de Chontales, bajo los apercibimientos declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Acoya pa, diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Castrillo Gómez.—B. Ortega, Srio.

#### No. 83

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Antonio Obando Obando, de calidades ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que se le sigue, por el delito de Homicidio en la persona de José Artola Oago bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades Públicas la obligación en que están de capturar a dicho reo, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de lo Criminal de Managua, a los veintisiete días del mes de Marzo y las tres y cinco de la tarde de mil novecientos cincuenta y ocho.—Entre líneas—y cinco—Vale.—Carlos Olivás Z.—Luis A. Ulmos M., Srio.

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos

### OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71.

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

#### Para la República:

Número del día	• 0.20	Por trimestre . .	• 15.00
Número retrasado	• 0.30	Por semestre . .	• 25.00
Por mes	• 5.00	Por año . . . .	• 45.00

#### Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año . . .	• 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.